

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE BIENES INMUEBLES
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA
Descripción	La Adjudicación es un contrato a través del cual se transfiere un bien a otra persona que acepta dicha transferencia. Las partes en este acuerdo se denominan ADJUDICADOR y ADJUDICATARIO, siendo el primero el que transfiere el bien y el segundo el que lo recibe
¿A quién está dirigido?	<p>* Todas las personas jurídicas legalmente constituidas en el cantón Cuenca o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el cantón Cuenca que deseen inscribir ADJUDICACIONES</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inscripción del trámite
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Resolución de Adjudicación de Cooperativas de Vivienda</p> <p>a. Escritura pública de adjudicación de inmueble</p> <p>Adjudicación y Participación Municipal</p> <p>a. Resolución Municipal de Adjudicación</p> <p>Adjudicación de Tierras Rurales o Territorios Ancestrales</p> <p>a. Providencia o Acto de Adjudicación de la Autoridad Agraria</p> <p>Adjudicación por remate</p> <p>a. Protocolización de auto de adjudicación judicial del inmueble</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Canal Presencial</p> <ol style="list-style-type: none">1. El usuario deberá presentar los requisitos en Ventanilla de Ingreso de Documentos del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA.2. El personal de Recaudación revisará la documentación e informará el costo del trámite.3. El personal de Recaudación recaudará los valores y entregará la Nota de Retiro del Trámite (factura) al usuario.4. Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario deberá retirar su trámite en la Ventanilla de Entrega de Documentos presentando la Nota de Retiro del Trámite y turno. <p>Canal Ventanilla Virtual</p> <ol style="list-style-type: none">1. El usuario deberá ingresar a la Ventanilla Virtual y cargar los requisitos del trámite.2. El usuario receptorá la proforma de su trámite, procederá con el pago y cargará el comprobante a la Ventanilla Virtual.3. El usuario receptorá la Nota de Retiro del Trámite (factura).4. Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario podrá descargar su trámite finalizado en la Ventanilla Virtual.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca y sus reformas.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Av. Isabel la Católica y Av. 12 de Octubre

Horarios de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 16h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call Center

Correo Electrónico: info@regprocue.gob.ec

Teléfono: 074048184

Transparencia